

Ficha de la persona candidata

 DAVILA MONTERO CLAUDIA VALERIA NÚMERO DE LISTA: 04 POSTULADA/ O POR: PE Poder Ejecutivo Federal	Datos generales Los campos señalados con este símbolo  fueron proporcionados por el Senado de la República.  Nombre: DAVILA MONTERO CLAUDIA VALERIA  Sexo: MUJER  Especialidad: CIVIL  Circuito judicial: 2  Cargo por el que participa: Magistraturas de Tribunales Colegiados de Circuito  Distrito judicial: 1 Número de lista en la boleta: 04
	Medios de contacto Teléfono público: 7228414327 Correo electrónico público: contacto@claudiadavila.com Página web: https://www.claudiadavila.com

¿Por qué quiero ocupar un cargo público?

Porque me he preparado arduamente por 3 décadas para ejercer el cargo de magistrada, con deseos de servir a la Nación.

Visión de la función jurisdiccional

La función jurisdiccional requiere una entrega total de estudio y trabajo en favor de la impartición de justicia, teniendo presente que los asuntos no son sólo números, sino historias de vidas que traen consigo un compromiso de velar en todo momento por los derechos humanos de las personas. Considero que la sociedad está ávida de contar con juzgadores que no solamente reúnan un alto perfil académico o de trayectoria judicial, sino que atiendan sus asuntos con alto sentido de justicia.

Visión de la impartición de justicia

La impartición de justicia requiere de una constante y alta capacitación de sus servidores públicos, quienes deben contar con todas las herramientas jurídicas y tecnológicas, a fin de que se logre el dictado de las resoluciones de excelencia profesional y en el menor tiempo posible. Yo creo que las y los mexicanos, así como las personas extranjeras que viven en nuestro país, deben contar con la certeza de que sus asuntos serán juzgados con toda honestidad, imparcialidad, ética y humanidad.

Principales propuestas

Propuesta 1

Que el emplazamiento de la persona tercera interesada al juicio de amparo se lleve a cabo en el último domicilio procesal que tenga reconocido ante la autoridad responsable, pues sería agilizar la admisión de la demanda y, en consecuencia, la resolución del asunto, porque muchas veces existen juicios que se encuentran detenidos a causa de que no es posible localizar a dicha parte en un domicilio personal, lo cual ha redundado en el sobreesimiento del juicio por falta de publicación de edictos.

Propuesta 2

Que el legislador, en aras de modernizar el juicio de amparo, apruebe como medio de comunicación oficial para oír y recibir notificaciones, herramientas tecnológicas como el correo electrónico o el WhatsApp. Además, que el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes sea mejorado en su sistema de navegación y sea de más fácil acceso, sobre todo, a las personas justiciables.

Propuesta 3

Instauración de tribunales de amparo virtuales, así como especializados en justicia indígena, como la Sala que cuenta el Poder Judicial del Estado de México para atender los asuntos de los pueblos originarios, y que constituya una excepción al principio de definitividad (interposición de recursos o medios ordinarios de defensa), invariablemente, cuando se trate de asuntos en los cuales se encuentren en juego los derechos de las personas menores de edad, a fin de privilegiar su interés superior.

Trayectoria académica

Licenciatura en Derecho, UAG. 9.8 Maestría en Derecho Penal, CEJUM 9.7 Doctorado en Procesal Constitucional, CEJUM 9.5

Estudios

Grado máximo de estudios: Doctorado

Estatus: Concluido

Cursos, diplomados, seminarios, especializaciones

- 1.- Preparación y capacitación para Actuarios, Secretarios de Juzgados de Dto, Trib. Unitarios y Colegiados, y de la SCJN.
- 2.- Actualización Legislativa, Jurisprudencial, El Género en la Impartición de Justicia, Cuestiones Actuales de D. Const.
- 3.- Capacitación Especializada en Materia de Ejecución de Sanciones Penales, Introducción a la Función Jurisdiccional.
- 4.- Derecho Penal, Procesal y Amparo Penal, DDHH, Derechos de Mujeres, Juicios Orales Mat. Penal. Interpretación Judicial
- 5.- Inspección del Debido Acceso a la Justicia, Introducción a la Función Jurisprudencial, Acceso a la Justicia DDHH.